

150a. sesión

Jueves 16 de abril de 1981, a las 16.20 horas

Presidente: Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

Informe del Presidente de la Primera Comisión

1. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, recuerda que al terminar la continuación del noveno período de sesiones, estaba en condiciones de señalar que la Primera Comisión había alcanzado un adelanto notable en las negociaciones sobre cuestiones difíciles aún sin resolver. Parecía claro que había consenso sobre las propuestas que se incorporaron posteriormente al proyecto de convención. En consecuencia, en el informe que presentó el orador¹, se describían solamente algunas cuestiones que la Primera Comisión debía volver a examinar antes de dar por cumplido su mandato.

2. Es bien sabido que, al comenzar el presente período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos anunció su decisión de volver a someter a examen el proyecto de convención y precisó que la Conferencia debía esperar a que se terminara dicho examen antes de que pudiesen celebrarse con fruto negociaciones destinadas a dar al proyecto su forma definitiva. El Grupo de los 77 manifestó entonces la opinión de que, ante ese hecho, no podrían celebrarse útilmente negociaciones para resolver la cuestión de la protección de las inversiones preliminares. No obstante, después de celebrar consultas, se vio que las delegaciones tenían la voluntad de proseguir las negociaciones para resolver todas las cuestiones pendientes, teniendo presentes las reservas manifestadas.

3. Durante el presente período de sesiones, la Primera Comisión celebró cuatro sesiones, todas ellas oficiales, que ha permitido a las delegaciones llevar a cabo un debate general sobre la Comisión Preparatoria y formular observaciones generales sobre los informes del Secretario General, uno de los cuales trata de las posibles consecuencias financieras para los Estados partes de la futura convención sobre el derecho del mar (A/CONF.62/L.65) y el otro de los efectos de la fórmula de limitación de la producción según ciertas hipótesis determinadas (A/CONF.62/L.66).

4. Además, la Primera Comisión examinó por primera vez la cuestión de la sede de la Autoridad. El orador re-

cuerda que, después de las consultas celebradas por el presidente Amerasinghe, se puso de manifiesto que las cuestiones involucradas estaban tan estrechamente relacionadas con las cuestiones relacionadas con la parte XI, que la Primera Comisión resultaba ser el foro más apropiado para el proceso de negociación. Se convino en que las negociaciones fuesen presididas conjuntamente por el Presidente de la Conferencia y el Presidente de la Primera Comisión, usando el sistema establecido de un grupo de trabajo de los 21 y tomando como base para la negociación el informe del Presidente sobre la labor de las sesiones oficiales de la Conferencia plenaria sobre la cuestión de la Comisión Preparatoria (A/CONF.62/L.55²), en particular, el proyecto de resolución que prevé arreglos provisionales para la Autoridad internacional de los fondos marinos y el tribunal del derecho del mar. El debate y las consultas celebradas tanto en el seno del grupo de trabajo de los 21 como en los diferentes grupos de negociación de la Primera Comisión han permitido identificar los principales problemas y las relaciones entre los mismos.

5. Parece haber un acuerdo general sobre el hecho de que la Comisión Preparatoria debería establecerse por una resolución de la Conferencia que se incluyera en el acta final. En segundo lugar, se reconoció ampliamente que el propósito de crear la Comisión Preparatoria es el de establecer disposiciones provisionales con miras al primer período de sesiones de la Asamblea General y del Consejo de la Autoridad internacional de los fondos marinos, disposiciones relativas principalmente a la creación de la Secretaría y de la Empresa, así como a la convocación del Tribunal internacional del derecho del mar. El Sr. Engo estima que podría resultar que el título de "Comisión Preparatoria de la Autoridad internacional de los fondos marinos y del tribunal internacional del derecho del mar" fuese el más apropiado.

6. Con respecto a la composición de la Comisión, parece que la propuesta del Presidente ha presentado dificultades para algunos de los países industrializados, que hubieran preferido que todos los signatarios del acta final pudieran ser miembros de la Comisión. Las otras delegaciones insistieron en que sólo deberían ser miembros los Estados que demostraran claramente su intención de obligarse por la convención. Era preciso establecer la firma de la conven-

¹ *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XIV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.V.2), documento A/CONF.62/C.1/L.28 y Add.1.

² *Ibid.*, vol. XIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.V.5).

ción como criterio mínimo, lo cual induciría también a los Estados a asumir rápidamente un compromiso a este respecto e impediría a los Estados que hubieran decidido no ser partes en la convención participar en los trabajos de la Comisión. El Grupo de los 77 parece estar dispuesto a aceptar una solución de avenencia por la que se conceda la condición de observadores a los Estados que firmen solamente el acta final, con lo que tendrían derecho a participar plenamente en los debates de la Comisión, pero no en la adopción de decisiones.

7. En cuanto a la cuestión general del proceso de adopción de decisiones y de la aprobación del reglamento de la Comisión, se deben examinar tres aspectos: el reglamento aplicable a la Comisión Preparatoria mientras no se apruebe su propio reglamento, la mayoría necesaria para la aprobación del reglamento y las disposiciones para la votación sobre cuestiones sustantivas. El intercambio de opiniones no ha sido muy concluyente, sobre todo en lo que respecta a los dos últimos aspectos. Parecería que los países occidentales industrializados y los países socialistas se atienen a la norma del consenso. El Grupo de los 77 preferiría un enfoque en dos etapas, que previera una votación en caso de no lograr consenso. Es evidente que el proceso de negociación exigirá más consultas.

8. En lo que respecta a las funciones de la Comisión, parecía existir un acuerdo general sobre la idea de que la Comisión Preparatoria tendría el mandato general de preparar la creación de la Autoridad y del Tribunal, pero los países industrializados consideraron que era prematuro examinar el problema del establecimiento de la Empresa, ya que la cuestión debía plantearse en el debate sobre las propuestas relativas a la protección de las inversiones preliminares. El Grupo de los 77 y otros miembros del grupo de trabajo de los 21 consideran, por el contrario, que es imperativo examinar la cuestión, dada la importancia de la Empresa para el funcionamiento del sistema paralelo que se ha acordado.

9. El intercambio de opiniones parece haber sido más productivo en lo que respecta a las funciones de la Comisión, especialmente en lo relacionado con su papel en la preparación de normas, reglamentos y procedimientos. El Sr. Engo estima que será conveniente reflexionar de nuevo para determinar el alcance de estas funciones.

10. Parece haber acuerdo general sobre la propuesta de que se autorice al Secretario General de las Naciones Unidas a que convoque la Comisión; el criterio mantenido en el documento A/CONF.62/L.55, en virtud del cual se debe reunir previamente la firma de 50 Estados o el mismo número de instrumentos de adhesión, recibió amplio apoyo. No obstante, se sugirió que la redacción propuesta para el párrafo 10 se armonizara con la del artículo 307.

11. Hay acuerdo general en que la duración de la Comisión no sea indebidamente larga, teniendo en cuenta la naturaleza de su mandato y la necesidad de que la Autoridad se establezca prontamente, de manera que pueda desempeñar las funciones que le asigna la convención. Sin embargo, algunos oradores expresaron la opinión de que la duración del mandato de la Comisión no debe ampliarse más allá de la fecha de convocación de la Asamblea si no es por decisión de esta última.

12. En cuanto a la financiación de la Comisión, todas las partes apoyarían que las Naciones Unidas proporcionaran los fondos necesarios para los gastos iniciales. Sin embargo, se han manifestado diferencias de opinión en cuanto a las condiciones. El concepto de un préstamo, propuesto por el presidente Amerasinghe, fue rechazado por los que consideraban que implicaba dificultades fundamentales de carácter jurídico y práctico. El Grupo de los 77 y los países

socialistas sostuvieron además que, hasta que se estableciera la Autoridad, la Comisión debía financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, al igual que la presente Conferencia. Otros señalaron el hecho de que se obligaría a contribuir a la financiación a observadores o Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran signatarios de la convención. El orador dice que hay cierta esperanza de que la segunda lectura de esta cuestión resulte más fructífera.

13. La Primera Comisión decidió informar a la continuación del período de sesiones el examen detallado del documento A/CONF.62/L.66. No se pudo alcanzar un acuerdo sobre la propuesta de crear un Grupo de expertos que podría utilizar el informe del Secretario General como base para la evaluación de la fórmula de limitación de la producción.

14. El informe sobre las consecuencias financieras de la futura convención (A/CONF.62/L.65) contenía un cálculo preliminar de los costos correspondientes al funcionamiento de la Autoridad, de la Empresa, del Tribunal Internacional, de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y de la Comisión Preparatoria. El Representante Especial del Secretario General observó que los costos de funcionamiento de la Autoridad y de la Empresa podrían reducirse considerablemente si ambas organizaciones tuvieran la misma sede y compartieran personal e instalaciones mediante reembolso. Además, se ha supuesto que la Comisión Preparatoria se instalaría en la Sede de las Naciones Unidas; si se la instalara en un lugar distinto, habría que calcular gastos suplementarios cuyo monto dependería de los ofrecimientos del país huésped. El Representante Especial ha señalado igualmente (A/CONF.62/C.1/SR.53) que la plantilla prevista para la Secretaría de la Autoridad es menos que la de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y que la del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por ejemplo. La mayoría de los Estados insistieron en la necesidad de que la nueva organización utilizara racionalmente los fondos y estimaron que el informe constituía una base sólida sobre la cual la Conferencia podría realizar un estudio a fondo.

15. La Primera Comisión ha tenido la oportunidad de examinar durante el período de sesiones todas las cuestiones pendientes, incluidas las que nunca se habían examinado anteriormente. En lo que respecta a la sede de la Autoridad, tres países se han ofrecido a acoger este órgano: Jamaica, Malta y Fiji. La delegación de Jamaica proporcionó amplios detalles sobre el estado de los trabajos de construcción y de preparación. La delegación de Malta, apoyada por la delegación de Fiji, consideró que la Primera Comisión no era el foro adecuado para examinar esta cuestión. El Presidente del grupo de Estados latinoamericanos, así como otras delegaciones de la América Latina que hablaron sobre el tema, muchos países africanos y Yugoslavia se manifestaron a favor de Jamaica. Varios oradores opinaron que no era oportuno pronunciarse en esta etapa. El elemento importante que se desprende del debate es el hecho de que los tres candidatos estaban realizando preparativos para recibir a la Autoridad, pero que sólo Jamaica empezó a dar detalles de tales preparativos.

16. Durante una reunión oficiosa, hubo un intercambio de opiniones acerca de una proposición de la delegación de Australia sobre las disposiciones relativas a las prácticas económicas desleales que pudieran causar perjuicio a los intereses comerciales de otros Estados partes. Prosiguieron las consultas sobre la cuestión. Igualmente, continuó el estudio de un aumento de la representación mínima de las regiones geográficas en el Consejo, problema que ha sido planteado por algunos Estados occidentales menos desarrollados.

17. En la 50a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 19 de marzo de 1981, la delegación de Zambia, con el apoyo de las delegaciones de Zimbabwe y del Zaire, pidió que se examinara la cuestión de las políticas de producción. Desde entonces, se han iniciado consultas intensivas en diversos niveles, dentro de los grupos de interés y entre ellos, y cabe prever que las consultas proseguirán en la continuación del período de sesiones. Estas delegaciones han llamado la atención de la Comisión sobre los efectos que la fórmula de limitación de la producción establecida en el artículo 151 del proyecto de convención tendría sobre las explotaciones presentes y futuras de yacimientos terrestres de níquel, cobre, cobalto y manganeso y sobre las medidas que se han de tomar para proteger a los países en desarrollo de los efectos adversos que la explotación de los fondos marinos podría tener en sus economías o en sus ingresos de exportación. Se siguen celebrando consultas sobre estas cuestiones.

18. Para terminar, el Sr. Engo subraya que, desde hace casi 10 años, la Primera Comisión se ha ocupado en resolver problemas que quizás sean los más complejos con que se ha enfrentado cualquier conferencia de las Naciones Unidas. Hasta ahora, no se ha dejado fuera de la negociación a una sola nación, grande o pequeña, y decididamente a ningún país rico. Los textos de negociación elaborados a lo largo de los años han mostrado un claro propósito de satisfacer las necesidades y los intereses de todos los Estados y, con mayor realismo, los de los países industrializados. La Conferencia no puede permitirse en su última etapa, aunque sólo sea por las esperanzas intensas que ha suscitado en la comunidad internacional, convertirse en un ejercicio inútil o tomar decisiones retrógradas o destructivas. Es preciso preservar a toda costa lo que se ha logrado por consenso. Los acuerdos globales han sido tal vez resultado de delicadas negociaciones, pero es evidente que han quedado consolidados por el consenso que los respalda. En la continuación del período de sesiones, se debe mantener el mismo espíritu de conciliación y de flexibilidad. Pero lo que es preciso cuidarse de no destruir, directa o indirectamente, son los resultados de la fructífera labor que se ha realizado hasta ahora.

19. El Sr. MAZILU (Rumania) expresa su satisfacción por el informe claro y preciso presentado por el Presidente de la Primera Comisión. Con respecto a la Comisión Preparatoria para la creación de la Autoridad internacional de los fondos marinos, la delegación de Rumania estima que esta Comisión se debería componer de representantes de todos los Estados signatarios de la convención en la medida en que estos Estados se comprometan a aplicar las disposiciones de la misma. Los Estados signatarios del Acta Final pueden tener solamente la condición de observadores en la Comisión; en efecto, el acta final no es sino un documento que remite a la convención y los Estados que la suscriben no se comprometen directamente con la convención misma.

20. En lo que respecta a sus funciones, la Comisión se debería limitar a tomar medidas de carácter preparatorio con el fin de crear las condiciones propicias para el establecimiento de los órganos de la Autoridad, incluso la convocación del primer período de sesiones de la Asamblea y a adoptar ciertas medidas técnicas preliminares para comenzar a explorar y explotar los fondos marinos. La delegación de Rumania está, pues, de acuerdo con las otras numerosas delegaciones que estiman que la Comisión debería tener solamente la facultad de formular recomendaciones y no la de tomar decisiones. No cree que la Comisión pueda aprobar los reglamentos que rijan el sistema de exploración y de explotación de la zona. En cambio, se la podría autorizar a preparar proyectos de recomendación en esta esfera, ya que sólo la Asamblea tiene el derecho

de tomar las decisiones pertinentes al respecto. En cuanto al procedimiento de adopción de recomendaciones de la Comisión, Rumania, en su condición de miembro del Grupo de los 77, estima que la Comisión debería tener la facultad de establecer su propio reglamento. Por el contrario, la Comisión no debería tener la facultad de crear órganos subsidiarios, a menos que se extralimite en la función que le ha conferido la Conferencia y que contravenga las opiniones expuestas durante el noveno período de sesiones.

21. La delegación de Rumania desea subrayar, como lo han hecho otras delegaciones, que la Comisión Preparatoria no es más que un órgano provisional que tendrá que presentar un informe final al primer período de sesiones de la Asamblea. Por lo tanto, no es concebible que se lo convierta en órgano permanente. Como la mayoría de las otras delegaciones, la delegación de Rumania estima que la financiación de la Comisión debería realizarse con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, sobre la misma base y conforme a los mismos criterios que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ya que la Comisión deberá funcionar dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas. Además, los gastos de funcionamiento de la Comisión se deberán limitar en la medida de lo posible y es preciso evitar la creación de órganos subsidiarios, lo que sería contrario al papel de la Comisión y acarrearía gastos injustificados.

22. El Sr. DORON (Israel) manifiesta que una de las funciones principales de la Comisión Preparatoria será la de convocar el primer período de sesiones de la Asamblea y del Consejo. Si bien la convocación del primer período de sesiones de la Asamblea no parece presentar problemas, la convocación del Consejo corre el riesgo de presentar dificultades, puesto que será necesario adoptar previamente una decisión sobre la composición de este órgano. Es cierto que el artículo 161 del proyecto de convención define sus grandes rasgos, pero no determina exactamente los criterios que se han de aplicar. La delegación de Israel comparte la opinión de otras delegaciones que han subrayado la necesidad de asegurar la representación de los países industrializados pequeños y medianos en el Consejo. El representante de Israel estima que el proyecto de resolución que figura en el documento A/CN.62/L.55 constituye una base aceptable de trabajo; no obstante, dadas las diferencias de opinión existentes en cuanto a la composición de la Comisión y los intereses en juego, dicha Comisión debería estar abierta a todos los Estados que participan en la Conferencia sobre el Derecho del Mar.

23. El orador recuerda que el grupo de expertos jurídicos sobre la solución de controversias examinó la cuestión de los conflictos laborales y de las relaciones profesionales en general que pueden surgir en los buques y otras instalaciones de la Autoridad. El representante de Israel señala que se ha publicado una nota de la Organización Internacional del Trabajo sobre este asunto (A/CONF.62/83³). El grupo de expertos jurídicos no estuvo en condiciones de terminar el examen de esos problemas complejos y recomendó que se remitiesen a la Comisión Preparatoria. Conviene dejar bien sentado el principio de que las relaciones profesionales en esas estructuras e instalaciones se deben llevar a cabo conforme a las normas internacionales mínimas comunes establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.

24. El Sr. MIZZI (Malta) desea puntualizar que si Malta efectivamente consideró que la cuestión de la sede de la Autoridad, examinada por primera vez en la Primera Comisión, correspondía a la competencia del Plenario de la

³ *Ibid.*, vol. XII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.V.12).

Conferencia, es inexacto decir que solamente la delegación de Jamaica ha proporcionado detalles sobre el estado de los preparativos. La delegación de Malta ha manifestado que no solamente puede poner una sede a disposición de la Autoridad, sino que dispone igualmente de edificios equipados totalmente y dispuestos a recibir tanto a la Autoridad como a la Comisión Preparatoria.

25. El Sr. NDIAYE (Senegal) dice que, para formar parte de la Comisión Preparatoria, los Estados deberán haber cumplido ciertas obligaciones mínimas y haber suscrito la convención. No obstante, para conferir a la convención un carácter universal, todos los Estados signatarios del acta final deberán estar autorizados a participar en los trabajos de la Comisión Preparatoria en calidad de observadores. Así, antes de entrar en vigor la convención, la Comisión comprendería tres categorías de miembros: los Estados signatarios que hayan ratificado la convención, los Estados que sólo sean signatarios y los observadores. De este modo, los Estados que sólo sean signatarios podrán obstaculizar la adopción de decisiones por los Estados signatarios que hayan ratificado la convención, pero el representante del Senegal estima que éste es un riesgo que se ha de correr si se desea que la convención tenga un carácter verdaderamente universal; esta propuesta debería ser por lo demás aceptable, ya que la Comisión está facultada únicamente para formular recomendaciones. En efecto, los proyectos de normas, reglamentos y procedimientos que elabore no serán aplicables sino cuando los adopten los órganos de la Autoridad.

26. Por otro lado, pareciera lo más indicado recurrir al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar las actividades de la Comisión; será difícil aplicar un sistema de préstamos porque no se conoce la duración del mandato de la Comisión y porque sería demasiado oneroso; el sistema de financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ofrecería la mejor garantía de mantener a la Comisión dentro del papel que le incumbe.

27. En cuanto a la ubicación de la sede de la Autoridad, si bien es cierto que el Grupo de los 77 ha concedido su apoyo a Jamaica, también es cierto que era el único candidato en ese momento. Cuando se vuelva a abordar esta cuestión, convendrá colocar a los candidatos en pie de igualdad y notificarles con tiempo, de manera que puedan presentar su candidatura en las mismas condiciones.

28. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en tanto que presidente de la Primera Comisión, recuerda al representante de Malta los términos en que ha descrito la cuestión de escoger una sede para la Autoridad que, según estima, se ajustan totalmente a la realidad.

29. El Sr. NANDAN (Fiji) insiste en que su delegación considera efectivamente que la cuestión de la sede de la Autoridad compete al Plenario de la Conferencia y que, por esta razón, no entró en el fondo del debate en la Primera Comisión.

30. El Sr. MPEGÁ (Gabón) manifiesta que, aunque no se haya podido lograr un consenso sobre todas las cuestiones difíciles abordadas por la Primera Comisión, se han formulado propuestas constructivas que han permitido adelantar las negociaciones y que indudablemente desembocarán en una transacción aceptable. Gracias al progreso alcanzado, se aligerarán considerablemente los trabajos del próximo período de sesiones. El representante del Gabón estima que también se podrá dedicar más tiempo al examen de una cuestión que reviste una importancia primordial para los países en desarrollo productores de minerales que provienen de yacimientos terrestres. No se ha examinado a fondo el artículo 151 del proyecto de convención relativo a los principios que rigen la producción. En el noveno período

de sesiones, las negociaciones llevadas a cabo en el grupo de expertos entre países productores de tierra firme y países industrializados consumidores no han tenido ningún resultado y no ha sido posible definir un sistema de compensación equitativa en beneficio de los países productores de tierra firme cuyos intereses resultan perjudicados por la explotación de los nódulos. El Gabón figura entre los principales países productores de manganeso; el aprovechamiento de dicho mineral representa para él un puntal económico indispensable; la explotación de los nódulos marinos constituye una grave amenaza a la economía del Gabón, tanto más cuando ciertos estudios han permitido establecer que la producción de los nódulos de manganeso cubriría prácticamente la totalidad de las necesidades de los países desarrollados, lo que significa para el Gabón la pérdida casi total de sus ingresos de exportación. Se trata de un replanteamiento total de la filosofía misma del artículo 150. El Gabón no se opone en modo alguno a la explotación de los nódulos marinos, lo cual representa un progreso para la humanidad y una esperanza para los países en desarrollo, pero no acepta que dicha explotación se lleve a cabo a expensas de los pueblos en desarrollo productores de tierra firme. En unión de las delegaciones de Zambia, el Zaire y Zimbabwe, la delegación del Gabón ha presentado una propuesta para enmendar la fórmula de limitación de la producción que ya ha sido examinada por un grupo reducido, pero que, debido al calendario recargado del presente período de sesiones de la Conferencia, no se ha podido presentar ni a los grupos regionales oficiales ni a la Primera Comisión. La fórmula propuesta debería garantizar a las empresas de explotación de los fondos marinos una rentabilidad satisfactoria y atenuar los efectos negativos del artículo 150. El representante del Gabón pide que esta cuestión figure en el programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Conferencia.

31. El Sr. ROTH (Suecia) agradece al Presidente de la Primera Comisión el haberse referido al problema de la representación de los Estados industrializados pequeños y medianos y se reserva el derecho de su delegación de volver a plantear este asunto durante la continuación del período de sesiones en Ginebra.

32. El Sr. MIZZI (Malta) dice que los preparativos de su país para la sede de la Autoridad están más que adelantados, puesto que los edificios y las instalaciones ya están listos. Señala que el Sr. Engo, en su informe, sí mencionó a los tres países candidatos, pero estima que ha favorecido a uno de los tres.

33. El Sr. MUDHO (Kenya) manifiesta, en defensa del Presidente de la Primera Comisión, que el estado de adelanto de los trabajos no debe constituir un criterio válido. En efecto, Jamaica ha presentado su candidatura desde hace mucho tiempo y ha emprendido los trabajos sobre la base de las seguridades recibidas, aunque la decisión final corresponde a la Conferencia. El informe del Presidente de la Primera Comisión describe la situación con exactitud.

34. El Sr. TSHIKALA KAKWAKA (Zaire) dice que la fórmula de limitación de la producción no es una cuestión nueva, puesto que se la ha estado tratando desde el principio de la Conferencia. Si esta cuestión reviste una importancia capital para los países en desarrollo, constituye también el fundamento del nuevo derecho del mar y plantea un principio nuevo y revolucionario según el cual los fondos de los mares y de los océanos, más allá de los límites de la jurisdicción nacional, y los recursos que en ellos se encuentran, son patrimonio común de la humanidad. Los derechos de los países en desarrollo, en particular, deberían estar protegidos por las disposiciones jurídicas que se elaboran actualmente. El artículo 150 ofrece una definición clara y generosa de los principios que deben regir las acti-

vidades en la zona. El orador destaca el párrafo *d*) del artículo 150 donde se establece el concepto de complementariedad entre los recursos de tierra firme y los recursos procedentes de la zona, la cual deberá explotarse en la medida de las necesidades reales del consumo mundial. Se debe prohibir la superproducción, y las actividades de explotación de los fondos marinos no deben competir con las actividades mineras de los productores de tierra firme; se debe proteger a los países en desarrollo contra los efectos perjudiciales que resultarían de una caída de los precios de las materias primas y de la disminución del volumen de explotación de sus recursos. Ahora bien, las disposiciones del artículo 150 se enfrentan con las del artículo 151, que define el sistema de explotación. Este artículo, en su texto actual, favorece exageradamente a los productores de los fondos marinos, que son los países desarrollados, y organiza la superproducción y el derroche, en violación del artículo anterior. Por esa razón la delegación del Zaire, en unión de las delegaciones de Zambia, Zimbabwe y el Gabón, ha presentado propuestas concretas que han sido publicadas y que deben servir de base para consultas entre los diferentes grupos de países interesados.

35. El Sr. PINTO (Portugal) estima, primero, que la Comisión Preparatoria debería comprender a todos los miembros de la Conferencia; segundo, que, en lo que concierne a sus trabajos, dicha comisión debería actuar, en la medida de lo posible, más como órgano consultivo que como instrumento de decisión; tercero, que en lo que respecta a escoger la sede de la Autoridad, quisiera proponer como sede del Tribunal internacional del derecho del mar la fortaleza de Cascais, que es la antigua residencia de verano del Presidente y está situada sobre una de las partes más agradables de la costa del Atlántico. Espera que la Conferencia tomará una decisión justa sobre el asunto.

36. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que, si bien los trabajos de la Primera Comisión no han sido plenamente satisfactorios, las actividades realizadas en el seno de esta Comisión y del grupo de trabajo de los 21 durante el período de sesiones han sido sumamente útiles y han permitido llegar a un acuerdo. Las disposiciones del proyecto de convención sobre el derecho del mar son resultado de una transacción equilibrada y constituyen una buena base de trabajo para poder lograr un consenso.

37. Varios representantes han pedido que se reabra el debate y que se vuelvan a examinar ciertos problemas solucionados desde hace tiempo; eso no haría más que fortalecer la posición de los países que desean retrasar los trabajos de la Conferencia.

38. Las negociaciones relativas a la Comisión Preparatoria encargada de establecer la Autoridad han permitido un acercamiento entre las posiciones de los diversos países en lo que respecta a la función y a los poderes de dicha comisión. Teniendo en cuenta el acuerdo logrado anteriormente sobre el conjunto de cuestiones, la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a apoyar la propuesta del Grupo de los 77 relativa al establecimiento de la Empresa.

39. En lo que concierne a la cuestión de la composición de la Comisión Preparatoria, como se desprende de las negociaciones, se podría hallar una solución de avenencia sobre la base de la participación de los Estados que hayan suscrito la convención. Por lo demás, la Comisión Preparatoria debe decidir por consenso sobre las cuestiones de fondo; esto es indispensable si se desea crear la Autoridad y asegurar la explotación de los recursos biológicos sobre la base de un sistema paralelo.

40. En cuanto al problema de la financiación de la Comisión Preparatoria, se debe evitar todo gasto superfluo.

A este respecto, el representante de la Unión Soviética comparte la opinión de otros numerosos participantes según la cual se podría financiar la Comisión con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y utilizando al máximo los servicios de la Secretaría de la Organización.

41. En conjunto, las negociaciones han permitido despejar el camino para una solución de avenencia sobre la cuestión relativa a la Comisión Preparatoria. Se debería poder llegar a un acuerdo definitivo sobre esta cuestión en la continuación del período de sesiones.

42. El examen de las consecuencias financieras de la creación de la Autoridad demuestra que el estudio efectuado por la Secretaría tiene un carácter provisional. En un estudio más detenido, se podrían tener en cuenta las preocupaciones de los diferentes Estados ante unos gastos que pueden resultar considerables.

43. Aunque no se ha estudiado la cuestión de la protección de las inversiones, la delegación de la Unión Soviética estima indispensable recordar que el proyecto de convención garantiza a todos los Estados la protección de sus inversiones durante las actividades de explotación y de instalación de equipos técnicos indispensables para el aprovechamiento de los recursos de la zona. Por eso no hace falta adoptar medidas suplementarias para proteger las inversiones. En general, parece que estas disposiciones convienen a las grandes empresas que desean obtener ventajas financieras, pero la delegación de la Unión Soviética no se opondrá a que se examine esta cuestión por separado, si se presentan nuevas propuestas en la continuación del período de sesiones, con la condición de que esas propuestas no se salgan del marco de la convención y que consagren la aplicación de las disposiciones antimonopolistas enunciadas en la convención. Esto es indispensable para evitar que ciertos Estados monopolicen las actividades en la zona y para asegurar el acceso no discriminatorio a los recursos de la zona a todos los Estados partes en la convención.

Informe del Presidente del Comité de Redacción e informe sobre los trabajos de la reunión oficiosa del Plenario de la Conferencia en relación con las recomendaciones del Comité de Redacción

44. El Sr. BEESLEY (Canadá), en su condición de Presidente del Comité de Redacción, explica que su informe comprende dos partes. La parte oficiosa del informe refiere que se han celebrado 5 reuniones del Comité de Redacción, 8 reuniones de los coordinadores bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción y 98 reuniones de los grupos lingüísticos.

45. Las propuestas relativas a la parte XI del proyecto de convención sobre el derecho del mar, que han sido aceptadas por el Comité de Redacción y por la Conferencia reunida en sesión plenaria oficiosa representan hitos importantes.

46. Las dificultades de orden político que han surgido a nivel de la Conferencia no han obstaculizado en modo alguno los trabajos del Comité de Redacción.

47. El calendario propuesto para la reunión entre períodos de sesiones figurará en un informe escrito que se distribuirá dentro de poco.

48. En cuanto a la parte oficial del informe, el Sr. Beesley la presenta en nombre del Presidente de la Conferencia, de los Presidentes de la Primera, Segunda y Tercera Comisión y en nombre propio en su condición de Presidente del Comité de Redacción. En nombre de las reuniones oficiales del Plenario, que se celebraron del 23 al 25 de marzo y del 26 de marzo al 1° de abril, se han examinado las reco-

mendaciones del Comité de Redacción sobre las partes II a X y XII a XIV del proyecto de convención, así como cierto número de adiciones que figuran en el informe del Presidente del Comité de Redacción al Plenario de la Conferencia, de fecha 2 de marzo de 1981 (A/CONF.62/L.67/Rev.1), y en las adiciones 1 y Rev.1 y 3 a 12.

49. Durante la reunión plenaria oficiosa que celebró el Plenario de la Conferencia el 15 de abril de 1981, se examinó otro informe del Comité de Redacción que se refiere a las recomendaciones cuyo examen había decidido diferir la Conferencia en espera de que fuesen examinadas por el Comité de Redacción. Durante esta misma reunión, se ha examinado la primera serie de recomendaciones del Comité sobre la parte XI del proyecto de convención (CG/W.P.25). Algunas otras propuestas relativas a las partes II y XII y a la parte XI siguen sometidas al examen del Comité de Redacción.

50. Las recomendaciones del Comité de Redacción aprobadas durante las reuniones oficiosas del Plenario de la Conferencia en el décimo período de sesiones serán enumeradas en un documento que se distribuirá.

Otros asuntos

51. El PRESIDENTE, con relación a la cuestión de la delimitación, dice que dos grupos de intereses presididos respectivamente por el representante de Irlanda y el representante de España han celebrado reuniones durante el período de sesiones. Han indicado que tienen la intención de presentar un informe por separado sobre las consultas que han celebrado durante el actual período de sesiones.

52. El Sr. YANKOV (Bulgaria) observa que, dada la importancia del asunto examinado en la sesión anterior, estima necesario indicar oficialmente la manera en que su delegación comprende ciertos problemas importantes relativos al programa de la continuación del período de sesiones.

53. Aprueba las recomendaciones presentadas por el Presidente y adoptadas por la Conferencia. Insiste en que el objetivo principal de la continuación del período de sesiones debería consistir, primero, en terminar el programa de trabajo, luego dar fin a la negociación sobre las cuestiones pendientes y evitar que se reabra el debate sobre cuestiones que ya se han negociado durante mucho tiempo. Por lo demás, está convencido de que, en la continuación del período de sesiones, se podrán concluir las negociaciones pendientes y de que la Conferencia podrá aprobar por consenso la convención sobre el derecho del mar. La delegación de Bulgaria está dispuesta a hacer todo lo que pueda para alcanzar este fin.

54. El orador recuerda que, en su intervención anterior, el 14 de abril (A/CONF.62/BUR/SR.62), formuló una pregunta al representante de los Estados Unidos que preferiría no tener que volver a formular. Sin embargo, considera importante conocer el compromiso real de los Estados Unidos respecto al futuro de la Conferencia y a una convención sobre el derecho del mar. Es bien sabido que los Estados Unidos figuran entre las delegaciones que han participado más activamente en la concepción y en la elaboración del proyecto actual. No se ha aceptado ninguna disposición importante sin la aprobación de ese país. En ciertos casos, se han retardado las negociaciones para satisfacer los deseos de los Estados Unidos y de algunas otras delegaciones. En el momento actual, la Conferencia se encuentra en una situación sin precedentes. El participante más activo en un proceso de negociación acaba de lanzar una especie de desafío. El representante de Bulgaria espera que los Estados Unidos no se aislen de los otros parti-

cipantes y que los meses de prórroga solicitados el 17 de marzo en la 145a. sesión plenaria por el representante de los Estados Unidos sean suficientes para permitirle a ese país tomar una decisión.

55. Conviene a la comunidad internacional que se adopte una convención universal sobre el derecho del mar. Ningún país, sean cuales fueren las circunstancias, debe obstaculizar los esfuerzos comunes realizados en pro de la convención porque, en ausencia de tal instrumento, surgirían controversias internacionales que podrían poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. El representante de Bulgaria tiene la firme convicción de que la convención contribuirá a promover el establecimiento de un orden jurídico internacional justo y equitativo que prevea la utilización pacífica del espacio oceánico.

56. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán), hablando en su condición de presidente del Grupo de los 77, presenta el proyecto de resolución sobre el desarrollo de las infraestructuras nacionales de ciencia y de tecnología marinas y de servicios oceánicos (A/CONF.62/L.68).

57. Los párrafos del preámbulo enuncian la necesidad de desarrollar las estructuras de este género en los países en desarrollo, ya se trate de los países ribereños sin litoral o en situación geográfica desventajosa.

58. La parte dispositiva del proyecto de resolución tiene un carácter general; exhorta a todos los Estados miembros a que determinen prioridades apropiadas en sus planes de desarrollo para el fortalecimiento de la ciencia y tecnologías marinas y los servicios oceánicos; invita a los países en desarrollo a que establezcan programas para la promoción de la cooperación técnica entre sí; insta a los países industrializados a que ayuden a los países en desarrollo en la preparación y aplicación de sus programas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología marinas y los servicios oceánicos; recomienda al Banco Mundial y a otros organismos multilaterales de financiación que aumenten y coordinen su ayuda financiera a los países en desarrollo y recomienda a todas las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que presten asistencia a los países en desarrollo en esa esfera.

59. En el párrafo 6 de la parte dispositiva, se pide al Secretario General que transmita la resolución a la Asamblea General; no se precisa el ordinal del período de sesiones porque el Grupo de los 77 espera que la resolución sea presentada a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. El representante del Pakistán indica que, con relación a este proyecto, ha celebrado consultas con otros grupos, de donde se desprende que es preferible no aprobarla durante el presente período de sesiones debido a la falta de tiempo y remitirla a la continuación del período de sesiones. Se estima que el proyecto de resolución se podrá aprobar por consenso, lo cual permitirá evitar un debate sobre la cuestión.

60. El Sr. MWANANG'ONZE (Zambia) desearía volver a tratar los problemas mencionados por el Zaire en relación con los artículos 150 y 151 que se refieren al aprovechamiento de los recursos de la zona. En efecto, los países en desarrollo que son productores de tierra firme de minerales que pueden extraerse de la zona, corren el riesgo de encontrarse en una situación difícil y no pueden aceptar la fórmula propuesta actualmente en el texto, que consideran discriminatoria e incompleta. Mientras que se prevé, en el párrafo e) del artículo 150, asegurar el equilibrio a largo plazo entre la oferta y la demanda y, en el párrafo g), proteger a los Estados en desarrollo contra los efectos adversos que puedan tener en sus ingresos de exportación o en sus economías las caídas en el precio de un mineral que figure entre los que se extraen de la zona, la solución

propuesta en el inciso *b*) del párrafo 2 del artículo 151 contradice directamente esos objetivos. Esto es lo que ha llevado a esos países a proponer otra solución que se ajusta al espíritu de la convención y que estimula las actividades de aprovechamiento de los recursos de los fondos marinos. La delegación de Zambia espera que, de aquí a la continuación del período de sesiones en Ginebra, el documento que contiene esta propuesta se haya puesto en conocimiento de todas las delegaciones. Se trata de un problema muy importante que ninguna delegación puede ignorar y que hay que resolver en un espíritu de avenencia, de manera que se preserven los intereses de todos.

61. Para terminar, el orador expresa la esperanza de que las delegaciones de los países en desarrollo que no mantienen misiones en Ginebra tengan igualmente la posibilidad de producir y de distribuir documentos durante la continuación del período de sesiones.

62. El Sr. QUATEEN (Jamahiriya Arabe Libia), al contrario de otras delegaciones, estima que las decisiones adoptadas en la sesión anterior con respecto al programa de trabajo para la continuación del período de sesiones no causarán ninguna confusión. A fines del noveno período de sesiones, la Conferencia adoptó un programa de trabajo determinado (A/CONF.62/BUR.13/Rev.1) que señala las etapas que se deben seguir en el décimo período de sesiones. Por lo tanto, parece inútil averiguar, como tratan de hacerlo algunas delegaciones, si este período de sesiones será efectivamente el último o si el texto del proyecto de convención tendrá la condición de documento final exigida. Para llevar a buen fin los trabajos de la Conferencia, es preciso sobre todo manifestar una voluntad política y tomar las decisiones necesarias. Si no se ha respetado el programa de trabajo del actual período de sesiones, ha sido porque la delegación de los Estados Unidos de América ha pedido, por razones particulares, volver a examinar el texto del proyecto de convención. Es normal que se haya atendido esta solicitud, pero, por otro lado, es imposible retardar indefinidamente la conclusión de la Conferencia y quedarse sin una convención sobre el derecho del mar. Por eso, es indispensable que todas las delegaciones que se reunirán en Ginebra estén dispuestas a tomar las decisiones necesarias teniendo en cuenta los intereses de todos.

63. El Sr. SHEN Weiliang (China) recuerda que, según el programa de trabajo adoptado en el noveno período de sesiones, la Conferencia, durante su décimo período de sesiones, debía llegar a conclusiones sobre las cuestiones de fondo y dar al texto de la convención su forma final. Lamentablemente, esto no ha sido posible a causa de la actitud de una delegación. La delegación de China acoge favorablemente la propuesta del Grupo de los 77 y de otros países de continuar el presente período de sesiones en Ginebra, en el mes de agosto, para terminar los trabajos de la Conferencia.

64. Desde 1973 la Conferencia ha realizado trabajos muy importantes y ha obtenido resultados tangibles. Se ha llegado hoy a la etapa final y es normal que las delegaciones deseen concluir las negociaciones oficiosas y concluir definitivamente el texto del proyecto de convención. La delegación que ha suscitado las dificultades en cuestión debería tener en cuenta la tolerancia de que han dado prueba las otras delegaciones y manifestar una flexibilidad similar. La delegación de China espera que, en la continuación del período de sesiones en Ginebra, la Conferencia podrá concluir todas las consultas sobre las cuestiones pendientes y mejorar la formulación de los artículos que aún no resultan satisfactorios a todas las delegaciones, con el fin de llegar a un consenso.

65. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) celebra que se haya llegado a un acuerdo para reanudar la Conferencia en agosto y para llevar adelante el programa de trabajo de la Conferencia con miras a adoptar lo antes posible el proyecto de convención sobre el derecho del mar que se ha venido preparando desde hace más de 10 años. Confía en que la Conferencia superará la crisis en que se ha visto envuelta a raíz de la actitud de un Estado y que no volverá a sufrir ni la frustración ni las veladas amenazas que se produjeron en el actual período de sesiones.

66. La delegación peruana tiene el convencimiento de que todos los gobiernos habrán comprendido que ningún país está dispuesto a aceptar los dictados de otro por importante que sea; que la instauración de una política de fuerza por cualquier Estado sería resistida firmemente por los demás Estados y que si ha de haber un orden jurídico sobre el espacio oceánico respetado por todas las naciones, ese orden debe conciliar los intereses de los miembros de la comunidad internacional en su conjunto y no los intereses exclusivos de un gobierno en particular o de sus compañías privadas. Las tensiones internacionales y el riesgo de que los países en desarrollo y otros Estados se vieran obligados a tomar decisiones que dejarían al margen del derecho internacional a cualquier nación son demasiado graves.

67. La delegación del Perú espera que la nueva administración de los Estados Unidos examinará con sabiduría y realismo el proyecto de convención, honrará los compromisos logrados mediante el concurso muy activo de sus representantes y se abstendrá de reabrir esos compromisos cuando se reanude el período de sesiones en agosto, de manera que, una vez concluidas las negociaciones sobre los asuntos pendientes, se pueda adoptar la convención para beneficio de toda la humanidad.

68. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) dice que durante la continuación de su décimo período de sesiones la Conferencia deberá solucionar cierto número de cuestiones pendientes mencionadas en el programa de trabajo relativo a este período de sesiones y que conciernen a la Primera y la Segunda comisiones. Ahora bien, además de las cuestiones mencionadas en el programa de trabajo, existen otros problemas que, en opinión de numerosas delegaciones, no se han solucionado de manera que se pueda alcanzar un consenso. Será necesario, pues, proceder a celebrar consultas y negociaciones simultáneas sobre las cuestiones pendientes y sobre las cuestiones que aún no se han solucionado a la satisfacción de todos.

69. El PRESIDENTE espera que el Gobierno de los Estados Unidos estudiará cuidadosamente el proyecto de convención de aquí a la continuación del período de sesiones en Ginebra, de manera que se pueda llegar a un acuerdo.

70. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán), en su condición de presidente del Grupo de los 77, espera que la continuación del décimo período de sesiones de la Conferencia producirá resultados más positivos y que todas las delegaciones estarán dispuestas a celebrar negociaciones serias.

Suspensión del período de sesiones

71. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el Presidente declara que se suspende el décimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.